

presada el Casa habrán caducado, mediante los
quales podrá expender libremente todos sus
frutos sin pago alguno de Dtos. Acordó la
Corporación se consulte á S. S. por el
correo proximo para obrar en regla

Por el propio Sr. Presidente se dió haver llega-
do á su noticia no estar corriente el reparto de
la Exta de Guerra, en razón á los inconvenientes
que ha presentados, entre otros, la falta de rela-

Extraord. } ciones pedida con test exaracion al Vicario, mi-
de Guerra } ca y pual vara para conducirlos con mas acierto en
tan delicada operacion. En consecuencia, y no
debiendo olvidar el tan preferente Servicio por lo q
en ello se interesa nada menos que la salvacion
de la Patria, por lo que se acuerda que han de prestar
se á el Volunte Exército que con tanto derecho pe-
lea por la causa Nacional; acordaron: se repita
orden por ultima vez, concediendo el termino
de tres dias precintos y perentorios para la pre-
sentacion de Relaciones expresivas de los bienes
que poseen, con individualidad y referencia
de Partido, Casada, Sinderia, cual habitada
por los dueños, ó alquilada; bestiales, Ganados,
Yndustrias, y oficios; estando en hiqual obligacion
los Arrendatarios por lo que se ven en arren-
damto; á Partido, con hiqual expresion de la
vida y Sinderia, y la del turno cuyo sea la
firma; previniendose que el Moroso no
será oido en el juicio de reclamacion y en
pena de su inobediencia. Reunidas las
previas Relaciones se cite á los Per

